



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Transporte ha considerado el Proyecto de Comunicación **Nº52430-CD-ALFONSINISMO AUTÉNTICO**, del Diputado Palo Oliver, por el cual se solicita disponga informar sobre la Ley Nº13242 (Recuperación de Servicio Ferroviario en la Provincia); y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, habiendo realizado modificaciones de técnica legislativa, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia, solicita al Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, y en cumplimiento de la Ley Nº 13.242 (Recuperación del Servicio Ferroviario en la Provincia), el siguiente informe:

a) sobre la Ley Nº 13.242:

1) si está reglamentada

b) sobre la "Empresa Mixta Ferrocarriles de Santa Fe S.A.:

1) su estatuto social, si el mismo fue elaborado;

2) si se prevén readecuaciones presupuestarias para integrar el capital social correspondiente al Estado Santafesino;

3) cuál es la cantidad de Personal que trabaja en la Empresa;

4) si se ha gestionado o se prevé gestionar la incorporación de bienes no asignados y permisos de uso o servidumbres de bienes muebles o inmuebles;

5) si se prevé la constitución de Fideicomisos y si existen gestiones en tal sentido ante instituciones bancarias; y,

6) cómo se pretende integrar y cuando el Directorio.

c) sobre la Unidad Especial de Gestión Ferroviaria:

1) su integración; y,

2) si existe un reglamento de funcionamiento.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

d) sobre la participación del Sector Privado:

- 1) si se han suscripto convenios con empresas públicas o privadas para el cumplimiento de los objetivos de la ley; y,
- 2) de qué manera se promoverá la participación del sector privado y si existen particulares que ya estén participando.

e) en relación al Objeto de la Empresa:

- 1) si existe intención de la Administración Provincial de intervenir activamente en el servicio de transporte ferroviario de pasajeros y de cargas en el territorio de la Provincia;
- 2) si se encuentra en etapa de diseño o desarrollo un Plan Estratégico del Servicio Ferroviario; y,
- 3) si existe o se prevé realizar Relevamiento o Inventario de Bienes afectados a Servicio de Transporte Ferroviarios en la Provincia de Santa Fe.

f) sobre el Sistema de Transporte Ferroviario existente en la provincia de Santa Fe:

- 1) si existen o se prevé realizar el relevamiento de proyectos de servicios ferroviarios existentes a la fecha en el territorio provincial;
- 2) si existe o se prevé realizar relevamiento de Empresas vinculadas al Servicio de Transporte de Pasajeros y de Carga Ferroviarios en la Provincia de Santa Fe;
- 3) si existe o se prevé realizar relevamiento de puestos de trabajos vinculados al Servicio de Transporte de Pasajeros y de Cargas Ferroviarios de la Provincia de Santa Fe; y,
- 4) si existe o se prevé realizar inventario de bienes cedidos al Estado Provincial y/o municipalidades y/o comunas de bienes pertenecientes a servicios de transporte ferroviario y/o a la Industria Ferroviaria.

g) sobre la situación actual de la Industria Ferroviaria en la Provincia de Santa Fe:

- 1) si se prevé contacto y/o invitación a participar y/o acción política alguna en relación a la situación actual de las Empresas vinculadas a la Industria



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Ferroviaria (Reparación de Máquinas, vagones, mantenimiento de vías, etc.).

h) sobre el Comité Asesor:

- 1) cómo se encuentra integrada o cómo se pretende integrar; y,
- 2) sobre el Reglamento de Funciones.

i) sobre proyectos ferroviarios en la provincia de Santa Fe:

- 1) si existen acciones planificadas en relación a los Proyectos "Circunvalar Rosario"; "Circunvalar Santa Fe", "Traslado de Alistamiento de Belgrano Cargas", otras obras planificadas.

Sala de la Comisión, 21 de febrero de 2024.

**FIRMANTES:
DE PONTI -MANCINI – CORRAL – DEL FRADE**